

POLÍTICOS.San José, a las diez horas con diecinueve minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno para regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación de Candidatos a Puestos de Elección Popular del partido Unidad Social Cristiana, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este departamento, se determinó que el partido Unidad Social Cristiana celebró el día veintidós de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de **ACOSTA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Acosta

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103960126	EVELIO BADILLA HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
117510348	MARIA DE LOS ANGELES CALDERON DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
113300152	HUGO ALEXANDER FERNANDEZ AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
113780077	YERLY CERDAS ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
115130508	CARLOS ANDRES CASTRO UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
603270167	MARTHA LIGIA CAMACHO MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
105960580	ADRIAN BADILLA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116140584	MARIA FERNANDA VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111100114	EVELIO ANTONIO BADILLA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603110315	MARYURI FERNANDEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401990272	SERGIO MANUEL RAMIREZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112590308	MIRIETH VARGAS MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref n°: 17309,16644/ 17512,17088/ 17090-**2021**